

7.022

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministro del Interior de la Nación, Dr. FEDERICO STORANI y el Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. ANGEL EDUARDO MAZA, firmado en la Ciudad de Buenos Aires el día 15 de Noviembre del corriente año, mediante el cual la Nación, a través del Ministerio del Interior se compromete a cubrir mediante la Ayuda del Tesoro Nacional a la Provincia la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) para atender los desequilibrios financieros.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a siete días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 7.022.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

7.022

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

CONVENIO

Entre la Nación Argentina en adelante LA NACION, representada en este acto por el Señor Ministro del Interior, Dr. Federico Storani, por una parte, y por la otra la Provincia de La Rioja, en adelante, LA PROVINCIA, representada en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Angel Eduardo Maza, acuerdan, en el marco del Convenio de Asistencia Financiera que fuera firmado con fecha 11/12/96 por las mismas partes y ratificados por el Decreto P.E.N. N° 1.121/99, suscribir el presente Convenio modificatorio sujeto a la siguiente cláusula:

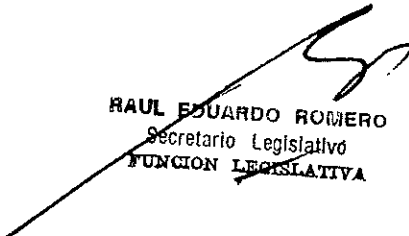
PRIMERA: LA NACION se compromete, a través del Ministerio del Interior, a cubrir mediante la Ayuda del Tesoro Nacional a la PROVINCIA, la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) para atender los desequilibrios financieros.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Noviembre de 2000 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. FEDERICO STORANI
Ministro del Interior

Dr. ANGEL EDUARDO MAZA
Gobernador - Pcia. de La Rioja

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA